

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2024, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2023, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal aprobados con el mismo.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General de esta Corporación.

3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el presupuesto general se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Brazatortas, a 27 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 5048

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>